



ACTUARÍA

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS

PROMOVENTE: MOVIMIENTO CIUDADANO.

AUTORIDAD RESPONSABLE: TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE.

En el expediente con número de clave **TEEC/JG/2/2025**, relativo al **Juicio General**, promovido por Gilbert Alexander Gamboa Balam, quien se ostenta como Representante Propietario del Partido Movimiento Ciudadano ante el Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Campeche, en contra de la **"OMISIÓN DEL CABILDO DE LA JUNTA MUNICIPAL DE SABANCUY Y DE LA PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DEL CONGRESO DEL ESTADO DE CAMPECHE, PARA DAR CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO A LO NORMATIVIDAD APLICABLE EN MATERIA DE JUNTAS MUNICIPALES, POR NO HABER INICIADO EL TRÁMITE PARA LLAMAR A PROTESTA A LA PERSONA SUPLENTE DE LA PRESIDENCIA DE LA JUNTA MUNICIPAL DE SABANCUY, ASIMISMO, EN CONTYRA DE LA SÍNDICA DENOMINADA ENCARGADA DEL DESPACHO DE LA PRESIDENCIA DE LA H. JUNTA MUNICIPAL DE SABANCUY, POR OSTENTAR EL CARGO DE FORMA INDEBIDA"** (sic). **"LA SENTENCIA DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE, EMITIDA EN EL EXPEDIENTE TEEC/JG/2/2025 PROMOVIDO POR LA "OMISIÓN DEL CABILDO DE LA JUNTA MUNICIPAL DE SABANCUY Y DE LA PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA DEL CONGRESO DEL ESTADO DE CAMPECHE, PARA DAR CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN LA NORMATIVIDAD APLICABLE EN MATERIA DE JUNTAS MUNICIPALES, POR NO HABER INICIADO EL TRÁMITE PARA LLAMAR A TOMAR PROTESTA A LA PERSONA SUPLENTE DE LA PRESIDENCIA DE LA JUNTA MUNICIPAL DE SABANCUY. ASIMISMO, EN CONTRA DE SÍNDICA DENOMINADA ENCARGADA DEL DESPACHO DE LA PRESIDENCIA DE LA H. JUNTA MUNICIPAL DE SABANCUY, POR OSTENTAR EL CARGO DE FORMA INDEBIDA"** (sic). La presidencia del Tribunal Electoral del Estado, dictó un **acuerdo** con fecha **diez de abril de dos mil veinticinco**.

En la ciudad de San Francisco de Campeche, siendo las **catorce horas con cincuenta minutos** del día de hoy **diez de abril de la presente anualidad**, de conformidad en lo que establecen los artículos 687, 689, 693 y 694 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche, artículo 26 de la Ley General del Sistema de Medios de Impugnación en Materia Electoral y numeral 172 del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, **NOTIFICO A LAS PARTES Y LOS DEMÁS INTERESADOS, el acuerdo** con fecha **diez de abril del presente año**, constante de 3 páginas, a través de los **estrados físicos y electrónicos alojados en la página oficial del Tribunal Electoral local**, al que se anexa copia simple del acuerdo en cita.

ACTUARIO

ROGELIO OCTAVIO MAGAÑA GONZÁLEZ
ACTUARIO DEL TRIBUNAL ELECTORAL
DEL ESTADO DE CAMPECHE



TRIBUNAL ELECTORAL
DEL ESTADO DE CAMPECHE
ACTUARIO



ACUERDO NOTIFICACIÓN DEL SISTEMA DE INFORMACIÓN
DE LA SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS (SIGA)

JUICIO GENERAL.

EXPEDIENTE FEDERAL: SX-JG-46/2025.

EXPEDIENTE LOCAL: TEEC/JG/2/2025.

PARTE ACTORA: MOVIMIENTO CIUDADANO.

AUTORIDAD RESPONSABLE: TRIBUNAL
ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE.

ACTO IMPUGNADO: "LA SENTENCIA DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE, EMITIDA EN EL EXPEDIENTE TEEC/JG/2/2025 PROMOVIDO POR LA "OMISIÓN DEL CABILDO DE LA JUNTA MUNICIPAL DE SABANCUY Y DE LA PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA DEL CONGRESO DEL ESTADO DE CAMPECHE, PARA DAR CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN LA NORMATIVIDAD APLICABLE EN MATERIA DE JUNTAS MUNICIPALES, POR NO HABER INICIADO EL TRÁMITE PARA LLAMAR A TOMAR PROTESTA A LA PERSONA SUPLENTE DE LA PRESIDENCIA DE LA JUNTA MUNICIPAL DE SABANCUY. ASIMISMO, EN CONTRA DE SÍNDICA DENOMINADA ENCARGADA DEL DESPACHO DE LA PRESIDENCIA DE LA H. JUNTA MUNICIPAL DE SABANCUY, POR OSTENTAR EL CARGO DE FORMA INDEBIDA" (sic).

Con esta fecha diez de abril de dos mil veinticinco, la secretaria general de acuerdos por ministerio de ley del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, da cuenta a la presidencia, con el estado que guardan los presentes autos y con la cédula de notificación electrónica de fecha ocho de abril del año en curso, signada por la Actuaría de la Sala Regional Xalapa del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, correspondiente a la Tercera Circunscripción Plurinominal Electoral través del cual informa *"con fundamento en los artículos 26, apartado 3 y 29, apartado 5, de la Ley General del Sistema de Medios de Impugnación en Materia Electoral, con relación a los numerales 33, fracción III, 34 y 101 del Reglamento Interno del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación y en cumplimiento de lo ordenado en la SENTENCIA dictada el día en que se actúa, por esta Sala Regional del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, correspondiente a la Tercera Circunscripción Plurinominal Electoral, en el expediente al rubro indicado; la suscrita actuaría notifica de manera electrónica, con copia certificada de la referida determinación judicial en archivo digital al Tribunal Electoral del Estado de Campeche en su representación impresa firmada electrónicamente. Lo anterior, para los efectos legales procedentes"* (sic) recibida a través del correo electrónico institucional del Sistema de Información de la Secretaría General de Acuerdos (SIGA), el día ocho de abril de la presente anualidad a las 18:01:49 horas. Conste.

Avenida López Mateos, número 74, Barrio de San Román. C. P. 24040,
San Francisco de Campeche, Campeche
Tel. (981) 8113202, (03) y (04).



TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE. SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMPECHE; A DIEZ DE ABRIL DE DOS MIL VEINTICINCO.

VISTA, la cuenta secretarial, la presidencia del Tribunal Electoral del Estado de Campeche; **ACUERDA**:

PRIMERO: Se tiene por recibida la cédula de notificación electrónica, signada por la Actuaria de la Sala Regional Xalapa del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, correspondiente a la Tercera Circunscripción Plurinominal Electoral, recibida a través del correo electrónico institucional del Sistema de Información de la Secretaría General de Acuerdos (SIGA), mediante la cual notificó la sentencia de fecha ocho de abril del dos mil veinticinco, dictada por el Pleno de la referida autoridad jurisdiccional electoral federal en el expediente SX-JG-46/2025, que en su único punto resolutorio determinó lo que se transcribe a continuación:

*"...ÚNICO. Se **confirma** la sentencia impugnada. ..."* (sic).

SEGUNDO: Se da por notificado este órgano jurisdiccional electoral local, del contenido de la sentencia de fecha ocho de abril del año en curso, emitida por el Pleno que integran la Sala Regional Xalapa del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, correspondiente a la Tercera Circunscripción Plurinominal Electoral, en el expediente SX-JG-46/2025, así como de la cédula de notificación; lo cual se ordena imprimir y anexar a las constancias del expediente; para que obren conforme a derecho corresponda.

Notifíquese a las partes y demás interesados, por estrados físicos y electrónicos y alojados en la página oficial de este órgano jurisdiccional electoral local, de conformidad con los artículos 26 de la Ley General del Sistema de Medios de Impugnación en Materia Electoral; 687, 689, 693 y 694 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Campeche, y numeral 172 del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Campeche. **CÚMPLASE**.

Así lo proveyó y firma el magistrado presidente del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, por ante la secretaria general de acuerdos por ministerio de ley con quien actúa, certifica y da fe. **CONSTE**.

FRANCISCO JAVIER ACORDÓNEZ
MAGISTRADO PRESIDENTE



TRIBUNAL ELECTORAL
DEL ESTADO DE CAMPECHE
PRESIDENCIA



ACUERDO NOTIFICACIÓN DEL SISTEMA DE INFORMACIÓN
DE LA SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS (SIGSA)


ALEJANDRA MORENO LEZAMA
SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS
POR MINISTERIO DE LEY



TRIBUNAL ELECTORAL
DEL ESTADO DE CAMPECHE
SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS

Con esta fecha (10 de abril de 2025) turno este expediente a la actuario de este tribunal para su diligencia. Conste.

Avenida López Mateos, número 74, Barrio de San Román. C. P. 24040,
San Francisco de Campeche, Campeche
Tel. (981) 8113202, (03) y (04).